



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2253-CU-2017

Huancayo, 26 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el acuerdo de Consejo Universitario, sobre las vacaciones del personal docente, correspondiente al periodo 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1229-CU-2016 de fecha 07 de diciembre 2016, se resuelve aprobar el Calendario Académico 2016-II, reajustado de la UNCP, reprogramado, debido a la huelga de los docentes, determinándose sus vacaciones del periodo 2016, a partir del 13 de febrero al 20 de marzo;

Que, el Artículo 244° del Estatuto Universitario, establece los derechos de los docentes, en su inciso j) señala: Gozar las vacaciones remuneradas de sesenta (60) días al año, concordante con el Artículo 88°, numeral 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, considerando que se tienen pendiente tres semanas de vacaciones del personal docente, el Consejo Universitario acordó otorgar vacaciones del 13 al 20 de agosto 2017, quedando dos semanas, las cuales se otorgaran con anuencia del Decano y Director del Departamento Académico, según solicite cada docente;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, mediante Resolución N° 2067-CU-2017 de fecha 31 de mayo 2017, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 30 de junio 2017; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, por el periodo del 02 al 30 de junio 2017; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de junio 2017;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR el uso físico** de las vacaciones pendientes del periodo 2016, al personal docente del 13 al 20 de agosto 2017.
- 2° **AUTORIZAR** al Decano y Director de Departamento Académico de las facultades, otorgar permiso a cuenta de las dos semanas pendientes de las vacaciones del periodo 2016 del personal docente, a petición de parte.
- 3° **DISPONER** que la Oficina General de Gestión del Talento Humano, realice las coordinaciones pertinentes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)